

**NORMAS DE TITULACIÓN POR TESIS, UN ESTUDIO COMPARATIVO:
UNMSM Y UPN**

*DEGREE REGULATIONS BY THESIS, A COMPARATIVE STUDY:
UNMSM AND UPN*

*NORMAS DE GRADUAÇÃO POR TESE, UM ESTUDO COMPARATIVO:
UNMSM E UPN*

Recibido: 15 de febrero del 2022

Aceptado: 28 de abril del 2022

Yvette Vanessa **CRIADO DAVILA** ¹

Elí Romeo **CARRILLO VÁSQUEZ** ²

José Manuel **GARCÍA PANTIGOZO** ³

Richard William **SANDOVAL MAGALHAES** ⁴

Carmen Marisol **QUISPE SANCHEZ** ⁵

Resumen

En la universidad, una de las maneras de obtener el título profesional es la tesis, como en el caso de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM) de Perú y la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) de México, aunque existan otras modalidades. El objetivo es conocer cómo se encuentran caracterizadas las normas de titulación por tesis en los aspectos de titulación, asesoramiento,

¹ Universidad Nacional Mayor de San Marcos

² Universidad Nacional Mayor de San Marcos

³ Universidad Nacional Mayor de San Marcos

⁴ Universidad Nacional Mayor de San Marcos

⁵ Universidad César Vallejo

Un agradecimiento al profesor Pedro Castillo Gerónimo, docente de la UPN (México) por el envío del Reglamento y por sus apreciaciones sobre el mismo.

proyecto de investigación y tesis, que son nuestras categorías de estudio. Posee enfoque cualitativo, se emplea el método comparativo de Raventós (1983) con sus fases: descripción, interpretación, yuxtaposición y comparación. Asimismo, la técnica es documental y la muestra está conformada por los documentos vigentes que contienen las normas de titulación: Resolución Decanal 00389 (UNMSM) y el Instructivo de titulación (UPN). Ambas normas de titulación se encuentran caracterizadas, y la UNMSM puede mejorar los aspectos de asesoría, la UPN lo relacionado a las líneas de investigación, y ambas, la inclusión del enfoque mixto en sus normativas.

Palabras clave: análisis comparativo; tutoría, reglamento interno; tesis; investigación comparativa; proyecto de investigación; título universitario, título; investigación.

Abstract

One way of obtaining a professional degree at the university is the thesis, as in the case of the Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM) in Peru and the Universidad Pedagógica Nacional (UPN) in Mexico, although there are other modalities. In this study, our objective is to find out how the thesis degree standards are defined in the aspects of degree, advice, research project and thesis, which are our categories of study. It has a qualitative approach, using the comparative method of Raventos (1983) with its phases: description, interpretation, juxtaposition and comparison. Likewise, the technique is documentary and the sample is made up of the current documents containing the degree regulations: Dean's Resolution 00389 (UNMSM) and the Degree Instructions (UPN). Both degree regulations are characterized, and the UNMSM can improve the aspects of counseling, the UPN the aspects related to the lines of research, and both, the inclusion of the mixed approach in their regulations.

Keywords: comparative analysis; mentoring; rules of procedure; thesis, comparative research, research project; university degree, degree; research.

Introducción

La ingente producción y creación de tecnologías, información y conocimiento han generado la sociedad del conocimiento. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 2005, citado en Caro, 2018, p. 29) refiere que dicha sociedad posee características de “identificar, producir, transformar, difundir y utilizar la información” con la finalidad de crear y aplicar los conocimientos. A nivel educativo, la universidad es uno de los sectores más importantes de producción del conocimiento siendo consideradas como *locus estratégicos* (Martins, 2021), siendo eficientes en su producción y teniendo a la investigación, como la forma en qué se gesta.

En ese mismo sentido, Ferreira (2020) refiere que la universidad es el lugar donde se desarrollan “capacidades críticas e innovadoras basadas en las necesidades de la sociedad” (p. 2). Creemos que este despliegue de capacidades y competencias favorece la construcción, renovación, modificación y generación de conocimiento; a lo que Torres et al. (2021), agrega la pertinencia social. La universidad está vinculada a la investigación y regulada por los países a través de leyes, como por ejemplo, la Ley Orgánica de Universidades de España (2001), la Ley Universitaria 30220 de Perú (2014), la Ley General de Educación Superior de México (2021), entre otras. También, se precisa como los estudiantes obtendrán su título profesional e incluyen la modalidad de titulación por tesis.

Precisamos que no siempre las normas de titulación por tesis, como las de la carrera de educación, se encuentran debidamente caracterizadas y ello puede ocasionar dificultades para los egresados y para la mismas universidades, razón por la cual, es necesario conocer y comparar realidades distintas. Planteando como problema general, ¿de qué manera se caracterizan las normas de titulación por tesis de la carrera de educación, en el caso de la UNMSM y la UPN?, así como ¿de qué manera se caracteriza la titulación en sí, el asesoramiento, el proyecto de investigación y la tesis de la carrera de educación en la UPN y la UNMSM?

En el caso del Perú, la ley 23733 de 1983, refería la existencia de opciones para titularse: la presentación y elaboración de la tesis, la presentación de un trabajo que certifique la prestación de servicios profesionales u otra opción que estime la universidad. En el Estatuto de la UNMSM de 1984 se contempla lo mismo. Esa acotación de considerar que la universidad podría incluir otra modalidad de titulación, es la que da origen a los exámenes de grado que para el caso de la Facultad de Educación de la UNMSM era desarrollar una clase modelo de parte del estudiante.

Dicha modalidad contemplaba uno de los aspectos del ejercicio profesional como educador, es decir, la enseñanza con rasgos de investigación pero no precisamente el proceso de desarrollo de esta. En dicha facultad, no hay registros de tesis para la obtención del título profesional durante los años 2000 al 2009, mientras que en el 2010, solo hay cuatro tesis, aunque en sus planes de estudio contemplan cuatro cursos de investigación (Nuñez y Vega, 2011).

En la actualidad, la Ley 30220 del 2014, precisa que para la obtención del título profesional se debe de aprobar una tesis o un trabajo de suficiencia profesional que coincide totalmente con el Estatuto de la UNMSM del 2016. Dicha ley se ha aplicado a los estudiantes que han egresado el año 2020 y esto mismo, nos permite reflexionar si las normas de titulación están debidamente caracterizadas para que puedan desarrollar su tesis.

Para el caso de México, la Ley para la Coordinación de la Educación Superior (1978) refiere que la emisión de certificaciones, grados y títulos requieren de la autenticación de organismos públicos competentes. La UPN posee un Reglamento General de Titulación (RGT) donde son visibles los requisitos y otros elementos como las modalidades de titulación para obtener el título de educación (Gaceta UPN, 2019), siendo una de las ocho, la tesis. Y, durante el periodo de 1999 al 2008 se han registrado 543 personas que se titularon por examen de conocimientos, 106 por tesina y 44 por tesis, y los demás por las otras modalidades (Meneses, 2010). Sumando la cantidad de egresados por tesina y tesis, se puede considerar que existe una cantidad considerable de egresados que se orientan por la investigación.

Antecedentes de estudio y componentes de las normas de titulación

Ibarra (2017) reflexiona sobre las distintas formas de titulación de la UPN (México), haciendo mención a la significancia de la titulación por tesis con la finalidad que exista un mayor compromiso de las universidades en el desarrollo de la investigación y la generación de fuente de conocimientos. Ahora, las normas de titulación (NT) son aquellas que reglamentan como los estudiantes universitarios pueden dar por finalizada su formación profesional y que están contempladas en la guías o manuales (Novillo y Villavicencio, 2018), siendo trascendentales para la formación académica del estudiante (Coello et al., 2018). Adicionalmente, estas se encuentran en el marco legal del país como su Carta Magna, ley universitaria, estatutos, reglamentos normativos, entre otros.

Asimismo, dentro de sus componentes, se pueden indicar, la titulación en sí, el asesoramiento, el proyecto de tesis, y la tesis. En la *titulación en sí*, se pueden visualizar una serie de requisitos que la universidad exige para la obtención del título profesional, uno de estos podría ser el conocimiento del idioma inglés. Con relación al idioma inglés, algunos estudiantes de la Universidad de Sevilla referían la necesidad de aprenderlo para titularse (Gil y Martín, 2021).

Adicionalmente, el *asesoramiento* comprende al asesor y la asesoría propiamente dicha. En la revisión de la literatura se ha encontrado que, *asesor*, *supervisor* o *tutor* son términos empleados para referirse a la función de acompañamiento y orientación al estudiante que realiza algún trabajo de investigación o su tesis, sea esta para la obtención del grado o del título (Colmenero et al., 2020; de Souza, 2019). En estudios de universidades finlandesas se devela que los supervisores se encargarían más de temas académicos y precisa que sería necesario una definición clara de las funciones y responsabilidades de los docentes supervisores y de los estudiantes (Filippou et al., 2017).

Por otro lado, el *proyecto de investigación* o plan de tesis es la etapa de planteamiento de la investigación de la tesis. Está conformada por un conjunto de elementos descriptivos que indican el objetivo de estudio, posee objetivos e hipótesis, indica la ubicación temporal, la delimitación, la metodología, entre otros elementos (H. H. Sánchez et al., 2018), y que dichos proyectos son requeridos para la obtención de título profesional (Aiquipa et al., 2018).

Generalmente, cada universidad posee un esquema o plantilla con la finalidad de permitir al estudiante una guía para su redacción, así como poseer cuestiones de orden para posteriores revisiones. Esperándose de este tipo de trabajos, aspectos de originalidad y una óptima redacción, es que se emplean software para la detección de similitudes, siendo requisito del proceso de titulación (Universidad Peruana Cayetano Heredia, 2018).

Y, la *tesis*, es definida como un documento necesario para obtener el título profesional o grados académicos (Hajar y Mhamed, 2021), producto de la expertise y dominio sobre un tema (Coello et al., 2018), que han sido producto de expresión de argumentos basados en teorías y metodología científica (Montemayo-Borsinger, 2005, citado en Aiquipa et al., 2018) que aunque la formación investigativa de los estudiantes es un proceso (Romero y Sanz, 2017), esta posee su máxima expresión en ello. Una consecuencia de este escenario es la vinculación con los diferentes actores de la sociedad que precisan de alcances y conocimientos nuevos o actualizados sobre los diferentes campos del saber, siendo las líneas de investigación un aspecto trascendente porque responden a los problemas de la sociedad (Aguedo, 2004 y Tamayo, 2002, citados en González y Núñez, 2020).

Cuando se hace referencia a la tesis, se hace relación al documento en sí y su defensa. Ibarra (2017) refiere que dicho acto es denominado examen de grado, donde el tesista sustenta el trabajo de investigación y se realiza ante un jurado que luego delibera y otorga el veredicto al tesista. Previo a ello, existe el jurado examinador quienes revisan la tesis, hacen una revisión del mismo y

evalúan la sustentación del trabajo de grado (Universidad Tecnológica del Cibao Oriental, 2017). Esto se hace con la finalidad que el tesista pueda conocer y absolver algunos comentarios, levantar precisiones u otros que el jurado estime conveniente.

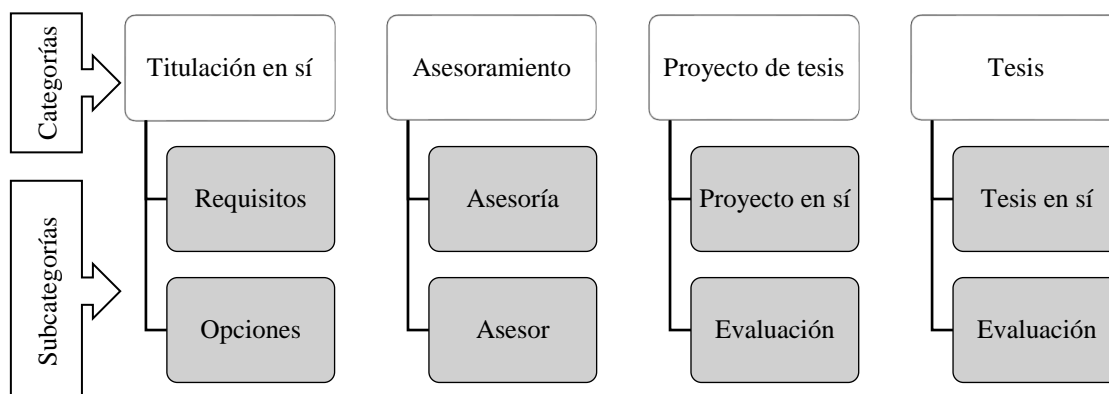
Método

En un primer momento, se ha realizado una revisión exhaustiva de los documentos legales e institucionales que precisan información sobre las normas de titulación, en adelante *normas*, los elementos asociados a ella, como el proceso en sí, las asesorías, información sobre la realización del proyecto, la tesis u otros elementos que la conforman. Y, se ha utilizado el software Atlas ti, en su versión ocho, con la finalidad de ubicar, seleccionar y registrar las categorías y subcategorías que emergen de los mismos documentos y que han permitido mejorar los aspectos teóricos, mencionados en párrafos anteriores; además, porque permite una sistematización de la información de manera más rigurosa y sistemática.

Luego, se aplicaron *entidades*, nombre asignado por dicho programa a sus aplicaciones, como *memos* para identificar particularidades o especificaciones de la información encontrada. Asimismo, se empleó la entidad *códigos*, a los temas que iban surgiendo, propios de la misma lectura, como: asesoría, elección de asesor, número de asesorías, tipos de asesor, por citarlos como ejemplos. Y, se agruparon en cuatro grupos de códigos, que para nuestro estudio son las *categorías* mientras que los códigos con especificaciones que componen dichos grupos vendrían a ser las *subcategorías*, ambas son visibles en la figura 1.

Figura 1

Categorías y subcategorías



Nota. Elaborado con base en Resolución Decanal 00389 (UNMSM) y el Instructivo de titulación (UPN).

La etapa de extraer y descubrir las categorías correspondería a la codificación *abierta* (R. Hernández et al., 2014), mientras que relacionarlos correspondería a la *axial* y lo *selectivo*, en la mejora del marco teórico (Haradhan, 2018). En nuestro caso, la revisión de los documentos nos ha permitido enfatizar aspectos relacionados a la titulación y a la elección del asesor. Por otro lado, el enfoque de investigación es cualitativo investigación cualitativa pueda ser utilizada para estudiar fenómenos o hecho que involucran seres humanos en sus diversas relaciones (Proetti, 2018).

Nuestro trabajo realiza la comparación de documentos por lo cual, el método que se utiliza es el *comparativo*. Este permite conocer dos o más realidades a través de sus semejanzas y diferencias (Mazucato et al., 2018), siendo las últimas las que favorecen explicar las diferencias encontradas, establecer patrones, y distinguir comparaciones en diferentes etapas de una sociedad, buscando regularidades del objeto de análisis (González, y Collaso, 2019).

Creemos que, si bien las semejanzas nos permiten encontrar coincidencias entre los mismos documentos, nos interesan conocer las diferencias porque permiten inferir las características en que están inmersos o pueden dar origen a nuevas investigaciones, debido a las relaciones que pueden

establecerse (Raventós, 1983). Un aspecto interesante y previo a la aplicación del método es consignar criterios que permitan realizar la comparación de los objetos a través de las categorías y las subcategorías.

De una forma secuencial y sistémica, Raventós (1983) considerando los aportes de Bereday y Hilker, refiere que las etapas del método comparativo son: descripción, interpretación, yuxtaposición y comparación. Según el mismo autor, para el caso de la descripción esta es un primer contacto de los objetos a caracterizar, que para nuestro caso son las NT por tesis en la carrera de educación de la UNMSM y de la UPN. Para el caso de la *interpretación*, hace relación a la explicación de las causas y factores que se relacionan con la realidad educativa. Las etapas de descripción e interpretación son etapas de aplicación individual de los objetos de estudio.

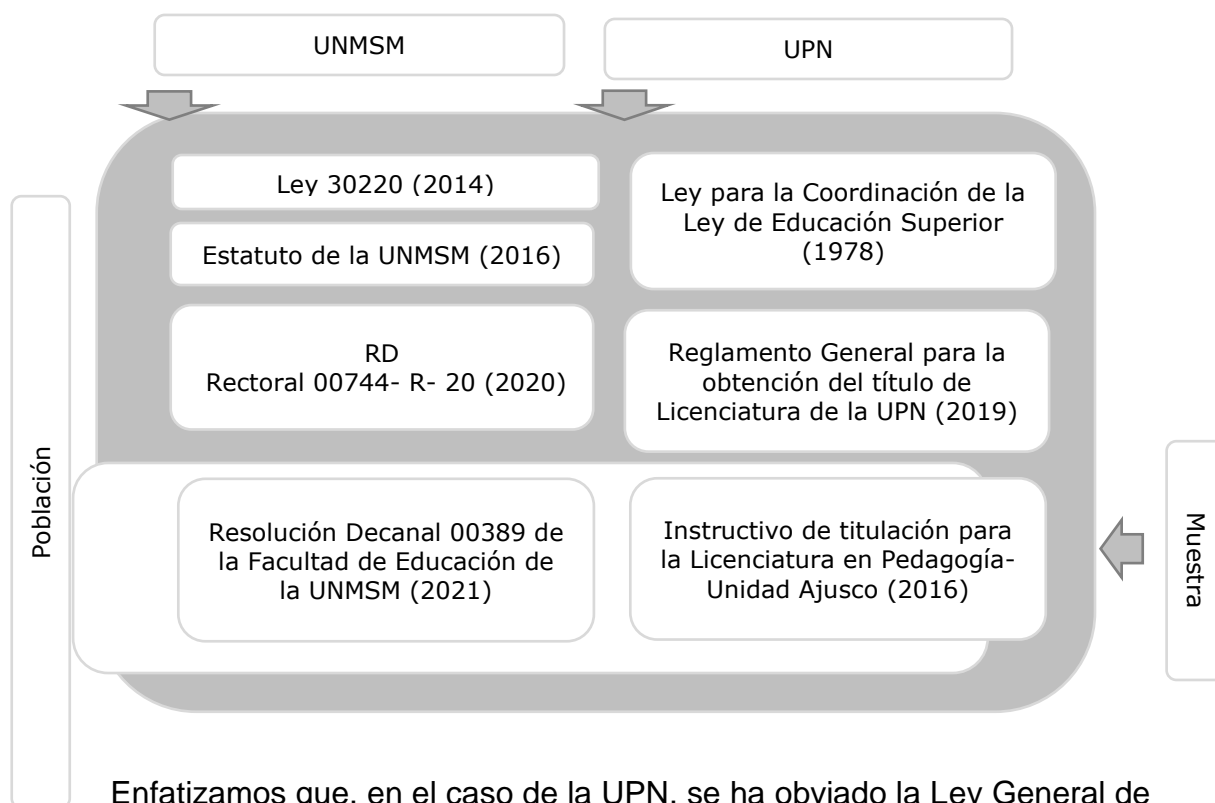
Con relación a la *yuxtaposición*, posee la característica de ser relacionante de un documento con otro, de forma paralela, y es considerada como una etapa de comparación, propiamente dicha (Raventós, 1983). Mientras que en la etapa de *comparación* es más que todo una evaluación de los resultados encontrados, acompañados de postura crítica. Las etapas de yuxtaposición y comparación son etapas de aplicación grupal de los objetos de estudio.

Muestra

La población de nuestro trabajo de investigación ha sido seleccionada considerando los documentos oficiales que contienen las NT, como la titulación en sí, el asesoramiento, el proyecto de investigación y la tesis en sí, tanto de la Facultad de Educación de la UNMSM como del Programa de Licenciatura de Pedagogía de la UPN. Asimismo, nuestra muestra es no probabilística porque no se obvia el azar y se consideran los intereses de la misma investigación y de los mismos investigadores (Hernández, 2020), que en nuestro caso, son las categorías y subcategorías. Tanto la población como la muestra son visibles en la figura 2.

Figura 2

Población y muestra de estudio



Enfatizamos que, en el caso de la UPN, se ha obviado la Ley General de Educación Superior (2021) debido a que se promulgó en mayo de este año y que se encuentra en proceso de adecuación e implementación en las universidades. Además, se precisa que se está empleando el Instructivo del 2016, pues el que correspondería al RGT del 2019, todavía está en proceso de redacción.

Instrumentos

Se utilizó la técnica de análisis documental debido a que los documentos permiten obtener una determinada temática (Hernán-García et al., 2020), fuente directa de información (Novaes et al., 2017) que incluye directivas, normas y reglamentos, entre otros (Mazucato et al., 2018). Se ha considerado las fases propuestas por (Proetti, 2018) referente a la investigación documental: un pre análisis del documento, una explotación más profunda e interpretativa con la

finalidad de contextualizar, y la última, es el tratamiento de resultados e interpretación para lograr el entendimiento del documento.

Es necesario mencionar que se ha utilizado los instrumentos de fichas de análisis individual y la ficha de análisis grupal, completadas con ayuda del Atlas ti. En la ficha de análisis individual se ha registrado información de los documentos de la UNMSM y la UPN, mediante código de documento, cita textual, categorías y subcategorías. Por otro lado, la ficha de análisis grupal se ha estructurado por categorías y subcategorías, y en ellas se resaltaron los rasgos más característicos de cada subcategoría para luego colocar las semejanzas y diferencias.

Además, se ha considerado la validación de expertos entendida como la solicitud de un juicio u opinión sobre algún aspecto en concreto (Cabero y Llorente, 2013, citados en Juárez-Hernandez y Tobón, 2018). En nuestro caso, la validación de los instrumentos ha sido realizada por tres expertos que son docentes, investigadores y/o gestores en la UNMSM o en la UPN. Es empleado como una manera de determinar la validez de contenido de un instrumento, además establece los aspectos temáticos, los que deberían ser incluidos y los que deben de retirarse (Mendoza y Garza, 2009, citados en Martínez-Valdés y Juárez-Hernández, 2019).

Procedimiento

Considerando las categorías y subcategorías mencionadas se ha realizado el proceso de codificación (Graebin et al., 2021), que para nuestro caso son los documentos. Le asignamos D1 al documento de la UNMSM y D2 al documento de la UPN. Asimismo, cuando hemos precisado una página, le hemos asignado D1: 25, para indicar la página 25, o si es un rango de páginas, empleamos D1: 25-28, a modo de ilustración. Esto se ha realizado en las fichas de análisis individual y en la ficha grupal.

Resultados

Los resultados son expresados a través de las fases del método comparativo: fase descriptiva, interpretativa, yuxtaposición y comparativa.

Fase descriptiva: UNMSM

Con relación a los *requisitos para la titulación* el egresado debe de adjuntar al informe de tesis, el certificado del idioma extranjero (el inglés, preferentemente) o idioma nativo como quechua o aymara. Asimismo, se refiere que la tesis y el trabajo de suficiencia profesional son las formas para obtener el título en educación. Se van mencionando algunas funciones del asesor, como su inclusión en la presentación del trabajo de investigación, en el último año de estudios del asesorado, y la realización de un mínimo seis asesorías con una duración de dos horas. De existir un tema de investigación propuesto por el asesorado, el asesor (docente de la Facultad de educación) es quien debe de aprobarlo, luego de comunicarlo a la Escuela. Otra función es que el asesor está como observador dentro del jurado durante la evaluación de la tesis.

Se aprecia la conceptualización del *proyecto de tesis*, refiriéndolo como un documento que contiene objetivos, procedimientos, metodología y cronograma de actividades a realizar. Además, para la elaboración de este, el bachiller debe de alinearse a las líneas de investigación y campos problemáticos, según el objetivo cuatro del Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Este contiene 14 temas: educación y cobertura del sistema educativo; educación, entre otros. Cada una de estas poseen preguntas relacionadas al tema, como, por ejemplo: en lo que respecta a educación y cobertura del sistema educativo: ¿cuáles son los índices de retención del sistema educativo?, entre otras.

De la misma manera, se consideran las líneas de investigación aprobadas por Resolución Rectoral (RR), que son cinco: formación profesional y gestión de la educación, entre otras; existiendo subtemas en cada una de ellas. Se acota que el Instituto de Investigación Educativa (IIE), envía a las Escuelas, la relación de temas o problemas de investigación para que puedan considerarse en el proyecto de tesis. Adicionalmente, incluye formatos que mencionan la estructura

del proyecto para una investigación cuantitativa o cualitativa (añadiendo que la extensión de este es de 10 a 25 páginas) y el estilo de citación a emplear es el Manual de Publicaciones de la Asociación de Psicología Americana (APA), en su sexta edición.

El procedimiento de titulación inicia cuando el bachiller (hasta tres integrantes), ingresa su proyecto y el nombre del asesor. Luego de aprobado el proyecto este será registrado en el repositorio digital y pueden desarrollarlo en un máximo de dos años precisando que debe ser inscrito en la Escuela, con la aprobación del asesor. Y, la *evaluación del proyecto* se realiza por parte de la Escuela a través de dos revisores de tesis, que se desempeñan en áreas temáticas del proyecto, que en un plazo de 30 días deben referir si está aprobado; de incumplir el plazo, la Escuela dispondrá de otros revisores. Además, debe de consignarse el informe de originalidad, proporcionado por el Turnitin.

En la elaboración de la *tesis*, el bachiller recibe un mínimo de seis asesorías. Existen formatos que mencionan la estructura de la tesis, ya sea una investigación cuantitativa o cualitativa y se precisa que la extensión de este es 20 a 50 páginas, siguiendo el estilo APA. El bachiller ingresa a la Escuela el informe final de su tesis acompañado del informe de originalidad. Luego, la Escuela registra dicho documento, designa tres profesores ordinarios como miembros del jurado y se realiza la sustentación ante el jurado. Si el bachiller después de dos años no desarrollará la tesis o desaprobará se le aplicaría la RR 00074.

Fase descriptiva: UPN

Se considera que el egresado debe cumplir requisitos para que pueda titularse en la carrera de educación: culminar sus créditos de estudio, realización del servicio social y cumplir con una modalidad de titulación, y si esta incluye réplica, elaborar, sustentarla y aprobarla ante un jurado. Dentro de las modalidades de titulación se encuentran: la tesis, tesina, la recuperación de la experiencia profesional, ensayo, informe académico, informe servicio social, monografía,

propuesta pedagógica y proyecto de Innovación. De cada modalidad se presenta una descripción, así como de los elementos que la componen

Se menciona de manera explícita a las funciones del asesor: conocer el Instructivo, el RGT, orientar sobre correcciones, entre otras También, refiere como requisitos para ellos: ser personal académico de la UPN y poseer formación profesional de acorde al trabajo de la universidad. Incluye la posibilidad de que el asesorado puede solicitar un asesor externo a la Comisión de titulación (en adelante, Comisión); siempre y cuando posea experiencia como docente y en investigación, el conocimiento de las temáticas, entre otros pudiendo ser otra universidad o de otra unidad de la UPN. De no poseer asesor, la Comisión le sugerirá algunos para que pueda seleccionarlos de acuerdo con las especificaciones del tema a investigar.

Se conceptualiza de manera detallada los elementos detallados del esquema del proyecto de tesis. Se refiere que este es una condición previa para el registro del trabajo de investigación y que antes del registro del proyecto se hace necesario consignar y formalizar el asesor para el desarrollo de la tesis. La aprobación del proyecto comienza con la aprobación del asesor y de manera posterior, la oficina de la Comisión. Luego de la aprobación, el asesorado posee un año para el desarrollo y posee como máximo tres prórrogas. Además, se consideran lineamientos de formato para el proyecto como número de letra, interlineado, entre otros. De manera adicional sostiene que se puede emplear diferentes estilos de citación: APA, Chicago, entre otros. Se precisa que el máximo de egresados a participar del proyecto es tres.

Se realiza la conceptualización de la tesis de manera vasta, mencionando que es un constructo basado en proposiciones, sostenido en argumentos y fuentes de información, como libros, revistas, entre otros. Contiene un esquema de tesis y refiere de manera detallada los elementos del proyecto de tesis e indica que debe de poseer extensión mínima de 100 cuartillas. Refiere que el jurado está conformado por tres docentes de la UPN-unidad Ajusco, que tengan como mínimo seis meses antigüedad y solo se considerará un miembro externo, cuando este haya sido el asesor externo. Se mencionan detalladamente sus

funciones: ser lector del trabajo recepcional, redacción del dictamen en 20 días hábiles, entre otras.

De existir observaciones o aspectos por modificar en la tesis, estos serán entregados a la Comisión y mediante Carta no darán su aprobación o condicionarán la misma al levantamiento de observaciones, estableciendo una conversación con el sustente e indicándoles las correcciones que debe de realizar. Luego de ello, podrá solicitar a la Oficina de titulación otra revisión. Posteriormente, realizará el examen profesional que consiste en la sustentación oral del trabajo con opción a preguntas por parte del jurado. Se consideran los siguientes veredictos: aprobado con mención honorífica, por unanimidad, por mayoría o suspendido; este último, podría solicitar una segunda oportunidad después de 60 días.

Fase interpretativa: UNMSM

Solo consideran dos formas para obtener el título profesional, la tesis o el examen de suficiencia profesional, el primero favorece la actividad investigativa obtenida en la universidad mientras que el segundo se despliega un conjunto de competencias profesionales adquirida durante sus estudios universitarios (Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria [SUNEDU], 2016). Un aspecto significativo es el requisito del idioma inglés o de algún idioma nativo como el quechua o aymara. Para el caso del primero es necesario por el mundo globalizado donde vivimos y porque la mayoría de bibliografía se encuentra en este idioma, favoreciendo el acceso a la información (Chávez et al., 2017).

Por otro lado, el requisito del quechua o aymara se orienta más por el hecho de promocionar el conocimiento y estudio de los idiomas. Considerando que, por ejemplo, Perú es el país con más hablantes de quechua (13.9%) según el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2020, citado en Cjuno et al., 2021). Asimismo, la promoción de dichas lenguas es parte de la política de promoción y difusión del Estado peruano (Decreto Supremo N° 004-2016-MC del 2016). Bajo esta misma lógica, creemos que puede incluirse las demás lenguas indígenas que posee el Perú, en los requisitos de titulación.

Si bien, se consideran asesores de la misma facultad, una de las necesidades de los tesisistas es que requieren de asesores externos para la culminación de su tesis (Cuenca et al., 2019), que pudiese ser porque tal vez poseen más tiempo para las asesorías o tal vez porque son especialistas en el aspecto temático o en el diseño de investigación. Y aunque la Resolución decanal no lo precisa, la RR 00744 cierra toda posibilidad de contar con docentes de otras facultades de la misma universidad o de otras universidades.

La presencia de las líneas de investigación de la misma universidad y la existencia del IIE, refieren la existencia de una política sostenida de orientación sobre las temáticas de investigación que son constantemente revisadas y que poseen aspecto institucional. Adicionalmente, la visión global de la problemática educativa queda manifiesta las líneas planteadas por la ONU. Y, la existencia de plantillas para proyectos y tesis que consideran investigaciones con enfoques cuantitativo y cualitativos, refiere un orden e interés por homogenizar las investigaciones, aquí se observa una tendencia a obviar el enfoque mixto, aunque este permite un mejor entendimiento del objeto de estudio (Forni y de Grande, 2020; Ramírez y Lugo, 2020, Sánchez-Gomez et al., 2020)

Fase interpretativa: UPN

El hecho que la UPN de considerar como requisito para titularse un documento de responsabilidad social de parte del egresado pone de manifiesto el interés de la universidad en la formación del egresado. Se incide en la responsabilidad social como un medio para generar conocimiento vinculándolo de esta manera al compromiso social (Mendoza et al., 2020). La existencia de varias modalidades de titulación (ocho en total) permite que los estudiantes puedan explorar y optar por la forma en que deseen titularse, aunque el grado de dificultad que podrían tener algunos es más que otros, por ejemplo, la realización de la tesis con una monografía.

El considerar de manera explícita las funciones del asesor en el instructivo y a la asesoría en sí (RGT) devela el interés que dicho proceso sea entendido con claridad por cada integrante del proceso. Y aunque no lo refiere el Instructivo,

en el RGT se expresa la existencia de tres tipos de asesoría: individual que es realizada por un asesor; coasesoría que el acompañamiento de dos asesores y la especializada en la que un docente es requerido para un aspecto del trabajo de titulación. Siendo los últimos solicitados y evaluados por la Comisión. La existencia de poder solicitar un asesor externo puede relacionarse porque las universidades tienden a formar redes de investigación y estas permiten trabajar de manera cooperativa y con fines académicos (Cordero et al., 2019).

Ni el Instructivo ni en el RG se menciona las líneas de investigación, en este último solo se menciona que el asesor, es elegido con base a su experiencia académica o profesional en líneas de formación. Creemos que de existir en otro documento, debe de ser expresado en los documentos anteriores, y si no se ha formulado debe de elaborarse debido a que las líneas de investigación favorecen y orientan la investigación, optimizando los esfuerzos de las personas que participan de ella (Barrios, 1990, citado en Montenegro, 2012).

La existencia de un esquema detallando los elementos tanto del proyecto y la tesis favorece la orientación para los asesores y asesorados, aunque se precisen elementos del enfoque cuantitativo y cualitativo, obviando lo mixto. En esa lógica, debiese de considerarse un esquema mixto, porque permite estudiar al objeto desde el punto de vista subjetivo y objetivo (Otero, 2018).

Fase Yuxtaposición: UNMSM y UPN

Una semejanza es que las dos universidades contemplan esquemas de proyecto y tesis, aunque la UNMSM, plantea esquemas de investigación cuantitativa y cualitativa, y la UPN, esquemas generales, con precisiones de los elementos, y que hacen una que otra diferenciación entre dichas investigaciones; ambas obvian en sus esquemas o plantillas, el enfoque mixto. Otra semejanza, es que la UNMSM y la UPN, incluyen como modalidad de titulación, el desempeño de los egresados durante su vida profesional, el primero lo denomina suficiencia profesional, y el segundo, recuperación de la experiencia profesional.

Una semejanza es que ambas universidades contemplan algunos requisitos adicionales al trabajo de tesis. Para el caso de la UNMSM contempla

el conocimiento del idioma inglés o de una lengua nativa (quechua o aymara) y la obtención del grado de bachiller; mientras que, la UPN el certificado de responsabilidad social. Una semejanza es que ambas hacen referencia al estilo de citación APA, aunque la UPN incluye otros.

Una diferencia es que la UPN no presenta, de manera explícita, las líneas de investigación en los documentos estudiados; mientras que, en el caso de la UNMSM, son proporcionados de manera explícita a nivel institucional, global y con elementos que favorecen su sostenibilidad. Una diferencia, es que el asesorado de la UPN puede solicitar un asesor externo, a diferencia de la UNMSM donde se obvia ello, y solo considera asesores de la misma institución. La UPN, incluye la posibilidad de una coasesoría y una asesoría especializada para aquellos que lo soliciten, mientras que en el caso de la UNMSM solo se considera la existencia de un asesor de su misma facultad.

Fase Comparativa: UNMSM y UPN

Las diferentes modalidades de titulación nos permiten reflexionar sobre si la tesis es la manera más apropiada para certificar la calidad del profesional del estudiante de la carrera de educación, debido a que se enfatiza en el aspecto investigativo y en la productividad científica de la universidad para la sociedad. Y, la inclusión de asesores externos, coasesores y asesores especializados nos permiten ampliar el alcance, mejorar el flujo de la información y el concepto de asesoría, en beneficio de los asesorados, como lo menciona la UPN.

Se hace necesario la difusión de las normas de titulación con énfasis en la existencia de los tres enfoques de investigación para que el estudiante pueda seleccionar cuál o cuáles son más pertinentes para su estudio. Siendo motivador que las investigaciones mixtas sean consideradas novedosas (M. C. Sánchez et al., 2018). En ese mismo sentido, las líneas de investigación posee como finalidad orientar y optimizar el esfuerzo de los participantes en el desarrollo de la investigación, razón por la cual deben ser explícitas en los documentos, como lo menciona la UNMSM.

Conclusiones

El método comparativo nos ha permitido encontrar de manera sistemática las semejanzas y diferencias de los documentos analizados (Baena, 2017; Mazucato et al., 2018). Con relación a la *titulación*, la existencia de requisitos adicionales al proceso de titulación por tesis nos permite reflexionar sobre el profesional que egresa de la carrera de educación. Para el caso de la UNMSM, el conocimiento del idioma inglés permite optimizar el perfil profesional haciéndolo más competitivo y acceder a bibliografía especializada (Chávez et al., 2017), aunque a modo de aplicación de su uso, podrían consignarse porcentajes de bibliografía en la tesis.

Para el caso de las lenguas indígenas solo se mencionan, el quechua y el aymara, como parte de una política de difusión (Decreto Supremo N° 004-2016-MC del 2016), pero se obvian las demás lenguas, aunque en el Perú existan 47 lenguas aborígenes (Ministerio de Educación del Perú, 2013), que también podrían ser incluidas. En el caso de la UPN, el certificado de responsabilidad social le permite dar cuentas a la sociedad, de la formación integral que reciben sus profesionales en dicho aspecto.

La UPN presenta ocho modalidades de titulación con la finalidad que el egresado pueda tener una gama de opciones para titularse; mientras que, la UNMSM presenta dos. Existiendo una coincidencia entre el examen de suficiencia profesional de la UNMSM y la recuperación de la experiencia profesional por la UPN, que podría ser motivo de estudio para conocer cómo se conceptualiza, estructura y evalúa el aspecto profesional de los egresados.

En el caso de la UNMSM, del 2000 al 2009 no se registra ninguna tesis, aunque en el 2010, solo se registran cuatro (Nuñez y Vega, 2011); mientras que, en el caso de la UPN, durante el periodo de 1999 al 2008 se han registrado 543 personas que se titularon por examen de conocimientos, 106 por tesina y 44 por tesis y los demás por las otras modalidades (Meneses, 2010). Ello nos permite reflexionar sobre si las normas están adecuadamente caracterizadas y gestionadas; si la tesis, es o debe ser el documento por excelencia para optar el título profesional en educación.

Con relación al *asesoramiento*, la UPN caracteriza de manera explícita las funciones del asesor e incluye de una manera más flexible y dinámica las características de la asesoría, incluyendo asesores externos, la coasesoría y la asesoría especializada, a diferencia de la UNMSM que solo contempla asesores de su facultad. Adicionalmente, tampoco son detalladas las funciones del asesor, a diferencia de la UPN, donde son explícitas y detalladas, siendo necesario el conocimiento de las funciones del asesor (Filippou et al., 2017).

Tanto la UNMSM como la UPN caracterizan la definición del *proyecto y la tesis*, además refieren esquemas para la elaboración de ambos. La primera presenta dos plantillas, una para el enfoque cuantitativo y otro para el cualitativo; mientras que, la segunda presenta un solo esquema con precisiones y diferenciando los mismos enfoques. Lo que ambas obvian es el enfoque mixto que puede permitir, según sea el caso, un mejor entendimiento del objeto de estudio (Hernández y Mendoza, 2018). Lo que podría ser motivo de estudios posteriores es conocer cuál es la tendencia que poseen las investigaciones en ser cuantitativas, cualitativas o mixtos, y que aspectos subyacen a la mismas, donde tal vez la presencia o ausencia en la normativa sea una de ellas.

Creemos que la presencia de las líneas de investigación de manera explícita, con carácter mundial, como las mencionadas por la ONU, expresan una connotada orientación de los docentes, asesores, estudiantes y autoridades de la universidad. Asimismo, a nivel institucional, el IIE le proporciona un carácter más organizado, sostenido y una revisión constante de la realidad educativa nacional y mundial, para la formulación de nuevas líneas de investigación, todo esto con relación a la UNMSM. En el caso de la UPN, no las menciona ni en la muestra ni en la población; en el caso de estar en otros documentos deberían mencionarse en ello, y en el caso de no haberse desarrollado, deberían contemplarse para una mejor orientación de las investigaciones futuras.

Finalmente, el método comparativo nos ha permitido caracterizar las normas de titulación por tesis de la carrera de educación de la UNMSM y de la UPN. Adicionalmente, la UNMSM puede mejorar los aspectos de asesoría, la UPN lo relacionado a las líneas de investigación, y ambas, la inclusión del

enfoque mixto en sus normativas, por las razones detalladas con anterioridad. Asimismo, dentro de las limitaciones del estudio, se puede considerar que el Instructivo, muestra de nuestro estudio y vigente, es del 2016, aunque exista un Reglamento del 2019, que menciona que debe de haber otro instructivo, que hasta la fecha todavía no ha sido redactado.

Referencias bibliográficas

- Aiquipa, J., Ramos, C., Curay, R., y Guizado, L. I. (2018). Factores implicados para realizar o no realizar tesis en estudiantes de psicología. *Propósitos y Representaciones*, 6(1), 21-82 <http://dx.doi.org/10.20511/pyr2018.v6n1.180>
- Baena, G. (2017). *Metodología de la Investigación*. [http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/metodologia de la investigacion.pdf](http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/metodologia%20de%20la%20investigacion.pdf)
- Caro, M. T. (2018). La comunicación argumentativa en la Sociedad del Conocimiento, clave del liderazgo distribuido para un cambio educativo desde el desarrollo profesional. *Revista de Educación a Distancia (RED)*, 56, 1–30. <https://doi.org/10.6018/red/56/8>
- Chávez, M. X., Saltos, M. A., y Saltos, C. M. (2017). La importancia del aprendizaje y conocimiento del idioma inglés en la enseñanza superior. *Dominio de Las Ciencias*, 3, 759–771. <http://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/index%0ACiencias>
- Cjuno, J., Marca, G. G., Figueroa-Quiñones, J., y Carranza, R. F. (2021). Producción científica sobre depresión en poblaciones quechua hablantes: una revisión narrativa. *Terapia Psicológica*, 39(2), 163–174. <https://scielo.conicyt.cl/pdf/terpsicol/v39n2/0718-4808-terpsicol-39-02-0163.pdf>
- Coello, B., Gómez, A., y Figueroa, E. (2018). Del trabajo de titulación en la formación de la carrera de mercadotecnia y publicidad. *Universidad y Sociedad*, 10(3), 134–141. <http://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus>
- Colmenero, M. J., Molina, M. D., y Rodríguez, J. (2020). Percepciones del alumnado universitario sobre los trabajos de fin de grado (trabajos de fin de

- carrera). *Formación Universitaria*, 13(6), 283–290.
<https://doi.org/10.4067/s0718-50062020000600283>
- Cordero, I. L., Almazo, R., Gonzáles, S., y Ortiz, R. (2019). La investigación científica, los cuerpos académicos y las redes de investigación. *FACE*, 19(2), 24–40.
<http://ojs.unipamplona.edu.co/ojsviceinves/index.php/face/article/view/474/434>
- Cuenca, N. E., Agüero, H. L., Charry, J. M., y Raggio, G. del S. (2019). Gestión del conocimiento del asesor y capacidad para elaborar tesis de maestría en una universidad particular. *Balance's*, 7(9), 19–28.
<https://revistas.unas.edu.pe/index.php/Balances/article/view/164/144>
- Decreto Supremo N° 004-2016-MC - Reglamento de la Ley N° 89732. (2016). Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú
<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-aprueba-el-reglamento-de-la-ley-n-29735-decreto-supremo-n-004-2016-mc-1407753-5>
- de Souza, M. C. (2019). Orientação de mestrados e doutorandos como atividade profissional. *Cadernos de Saude Publica*, 35(10).
<https://doi.org/10.1590/0102-311X00135719>
- Estatuto de Universidad Nacional Mayor de San Marcos (1984). Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Estatuto de Universidad Nacional Mayor de San Marcos (2016). Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Ferreira, C. (2020). *Productividad científica y evolución de las tesis doctorales en Educación Superior: análisis por género y temáticas*. 43(4), 1–18.
<https://redc.revistas.csic.es/index.php/redc/article/view/1304>
- Filippou, K., Kallio, J., & Mikkilä-Erdmann, M. (2017). Students' views on thesis supervision in international master's degree programmes in Finnish universities. *Intercultural Education*, 28(3), 334–352.
<https://doi.org/10.1080/14675986.2017.1333713>

- Forni, P., y de Grande, P. (2020). Triangulación y métodos mixtos en las Ciencias Sociales contemporáneas. *Revista Mexicana de Sociología*, 82(1), 159–189. <https://doi.org/10.22201/iis.01882503p.2020.1.58064>
- Gaceta. (2019). *Reglamento general para la obtención del título de licenciatura de la UPN*.
- Gil, R., y Martín, I. (2021). ¿Cómo valoran los estudiantes universitarios de Educación su dominio de competencias lingüísticas en lengua extranjera? *Revista Complutense de Educación*, 32(2), 237–247. <https://doi.org/10.5209/rced.68326>
- González, O. A. y Collaso, M. (2019). Los estudios comparados y su relación con la gestión de la información: una necesidad social. *Varona. Revista Científico Metodológica*, 69(69), 1–5. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1992-82382019000200024
- González, M. M., y Núñez, S. (2020). Conceptualización y definición de líneas de investigación prioritarias a nivel de la investigación. *Revista Universidad y Sociedad*, 12, 341–349. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202020000400341
- Graebin, B. G., Dutra-Thomé, L., Koller, S. H., & Gomes, T. (2021). Formulation of Themes in Qualitative Research: Logical Procedures and Analytical Paths. *Trends in Psychology*, 29(1), 1–12. <https://doi.org/10.1007/s43076-020-00052-0>
- Hajar, A., & Mhamed, A. A. S. (2021). Exploring Postgraduate students' challenges and strategy use while writing a master's thesis in an English-medium University in Kazakhstan. *Tertiary Education and Management*, 27, 187-207. <https://doi.org/10.1007/s11233-021-09072-6>
- Haradhan, M. (2018). Qualitative Research Methodology in Social Sciences and Related Subjects. *Journal of Economic Development, Environment and People*, 7(1), 23–48. https://mpra.ub.uni-muenchen.de/85654/1/MPRA_paper_85654.pdf

- Hernán-García, M., Lineros-González, C., y Ruiz-Azarola, A. (2020). Cómo adaptar una investigación cualitativa a contextos de confinamiento. *Gaceta Sanitaria*, 35(3), 298–301. <https://doi.org/10.1016/j.gaceta.2020.06.007>
- Hernández, O. (2020). Aproximación a los distintos tipos de muestreo no probabilístico que existen. *Revista Cubana de Medicina General Integral*, 37(3), 1–3. <http://revmgi.sld.cu/index.php/mgi/article/view/1442/453>
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, M. del P. (2014). *Metodología de la investigación* (6ª ed.). Mc Graw Hill Education.
- Hernández, R., y Mendoza, C. (2018). Metodología de la investigación: Las rutas Cuantitativa Cualitativa y Mixta. *Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. [http://repositorio.uasb.edu.bo:8080/bitstream/54000/1292/1/Hernández-Metodología de la investigación.pdf](http://repositorio.uasb.edu.bo:8080/bitstream/54000/1292/1/Hernández-Metodología%20de%20la%20investigación.pdf)
- Ibarra, P. (2017). La titulación por tesis en México: el problema de su conceptualización. *Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, 3, 9–15. <https://www.dilemascontemporaneoseducacionpoliticayvalores.com/index.php/dilemas/article/view/174>
- Instructivo de titulación para la Licenciatura en Pedagogía - Unidad Ajusco (2016). Universidad Pedagógica Nacional.
- Juárez-Hernandez, L., y Tobón, S. (2018). Análisis de los elementos implícitos en la validación de contenido de un instrumento de investigación. *Revista Espacios*, 39(53), 7. <http://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf>
- Ley General de Educación Superior (2021). Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGES_200421.pdf
- Ley Orgánica de Universidades. (2001). Boletín Oficial del Estado <https://www.boe.es/eli/es/lo/2001/12/21/6>
- Ley para la Coordinación de la Educación Superior. (1978). Diario Oficial de la Federación.

- https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/558c2c24-0b12-4676-ad90-8ab78086b184/ley_coord_educ_superior.pdf
- Ley Universitaria 23733 (1983). Congreso de la República del Perú.
- Ley Universitaria 30220 (2014). Congreso de la República del Perú.
- Martínez-Valdés, M. G., y Juárez-Hernández, L. G. (2019). Diseño y validación de un instrumento para validar la formación en sostenibilidad en estudiantes de educación superior. *Revista de Investigación Educativa de La Rediech*, 10(19), 37–54.
http://www.rediech.org/ojs/2017/index.php/ie_rie_rediech/index
- Martins, C. B. (2021). Reconfiguração Do Ensino Superior Em Tempos De Globalização. *Educação & Sociedade*, 42, 1–17.
<https://doi.org/10.1590/es.241544>
- Mazucato, T., Zambello, A. V., Guimarães, A., Tauil, C. E., Cledivaldo, A., Fontana, F., & Piante, W. (2018). *Metodologia da pesquisa e do trabalho científico*. UNEPE. <http://funepe.edu.br/arquivos/publicacoes/metodologia-pesquisa-trabalho-cientifico.pdf>
- Mendoza, D. L., Jaramillo, M. C., y López, D. D. (2020). Responsabilidad social de la Universidad de La Guajira respecto a las comunidades indígenas. *Revista de Ciencias Sociales*, 26(2), 95–106.
<https://doi.org/10.31876/rcs.v26i2.32426>
- Meneses, R. (2010). *Problemas y desafíos de titulación en la Universidad Pedagógica Nacional Unidad 153 ECATEPEC* [Instituto Politécnico Nacional].
<http://tesis.ipn.mx/handle/123456789/9096>
- Ministerio de Educación del Perú. (2013). Documento Nacional de Lenguas originarias del Perú. *Ministerio de Educación del Perú*.
<https://centroderecursos.cultura.pe/sites/default/files/rb/pdf/Documento Nacional de Lenguas Originarias del Peru.pdf>
- Montenegro, E. (2012). Constitución de Líneas de Investigación y Creación de Unidades de Investigación: Gestión y Sistematización de una Experiencia. *Sinopsis Educativa. Revista Venezolana de Investigación*, 13(1–2), 19–35.

http://www.revistas.upel.edu.ve/index.php/sinopsis_educativa/article/view/5845

- Novaes, A. H., Ricardo, F., Ribeiro, L. O., & Santos, T. (2017). Metodologia Científica Teoria e aplicação na educação a distância. *Journal of Chemical Information and Modeling*. <http://portais.univasf.edu.br/dacc/noticias/livro-univasf/metodologia-cientifica-teoria-e-aplicacao-na-educacao-a-distancia.pdf>
- Novillo, M. A., y Villavicencio, M. (2018). Instrumentos que orientan las tesis y los trabajos de titulación: el caso de las guías y manuales en la Universidad de Cuenca-Ecuador (2010-2016). *Angewandte Chemie International Edition*, 9(2), 58–80. <http://dx.doi.org/10.22458/caes.v9i2.1865>
- Núñez, M. I., y Vega, L. (2011). La formación investigativa y la tesis de pregrado para obtener la Licenciatura en Educación. *Investigación Educativa*, 15(28), 31–56. <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/educacion/article/view/4307/3436>
- Otero, A. (2018). *Enfoques de investigación*. https://www.researchgate.net/profile/Alfredo-Otero-Ortega/publication/326905435_ENFOQUES_DE_INVESTIGACION/links/5b6b7f9992851ca650526dfd/ENFOQUES-DE-INVESTIGACION.pdf
- Proetti, S. (2018). As Pesquisas Qualitativa E Quantitativa Como Métodos De Investigação Científica: Um Estudo Comparativo E Objetivo. *Revista Lumen*, 7, 2(4). <https://doi.org/10.32459/revistalumen.v2i4.60>
- Ramírez, M. S., & Lugo, J. (2020). Systematic review of mixed methods in the framework of educational innovation. *Comunicar*, 28(65), 9–20. <https://doi.org/10.3916/C65-2020-01>
- Raventós, F. (1983). El fundamento de la metodología comparativa en educación. *Educar*, 3, 61–75. <https://ddd.uab.cat/record/29869#:~:text=La idea dominante es que,diferentes variables objeto de estudio.>
- Resolución Decanal 00389 (2020). Facultad de Educación - Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

- Romero, A., y Sanz, T. (2017). ¿Tesis o examen de grado? Un dilema para la formación investigativa. *Alteridad*, 12(2), 238–247. <https://doi.org/10.17163/alt.v12n2.2017.09>
- Sánchez-Gomez, M. C., Martín-Cilleros, M. V., Sá, P., y Costa, A. P. (2020). Reflexiones en torno a la investigación con métodos mixtos. *Revista Baiana de Enfermagem*, 34, 1–8. <https://doi.org/10.18471/rbe.v34.31851>
- Sánchez, H. H., Reyes, C., y Mejía, K. (2018). *Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística*. <http://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/URP/1480/libro-manual-de-terminos-en-investigacion.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Sánchez, M. C., Rodrigues, A. I., y Costa, A. P. (2018). Desde los métodos cualitativos hacia los modelos mixtos: tendencia actual de investigación en ciencias sociales. *RISTI - Revista Iberica de Sistemas e Tecnologias de Informacao*, 9(28), 9–13. <https://doi.org/10.17013/risti.28.0>
- Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). (2016). *Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales - RENATI*. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1124248/Resolucion-y-reglamento-RENATI.pdf>
- Torres, G. A., Quintero, S., y Miranda, O. M. (2021). La educación por competencias en la sociedad del conocimiento. *Revista de Filosofía*, 38(98), 257–269. <https://doi.org/10.5281/zenodo.5527518>
- Universidad Peruana Cayetano Heredia. (2018). *Normas y procedimientos para la elaboración, desarrollo, presentación, evaluación y publicación de trabajos de investigación y tesis*. https://faenf.cayetano.edu.pe/images/2018/pdf/normas_elaboracion_tesis.pdf
- Universidad Tecnológica del Cibao Oriental. (2017). *Reglamento Trabajo de Grado*. <https://uteco.edu.do/wp-content/uploads/2020/01/Reglamento-de-trabajo-de-grado.pdf>